

CONSULTAS FRECUENTES: EDUCACIÓN SUPERIOR

¿Cuándo y cómo inscribirse a progresar?

Del 1 al 31 de marzo inscribirte a progresar ingresando a nuestra página oficial con tu USUARIO Y CONTRASEÑA.

¡SEGUÍ LOS PASOS!

En "1. DATOS PERSONALES", completá tu información y hacé click en "ACTUALIZAR DATOS".

Luego, hace click en "2. ENCUESTA", presioná el logo "Encuesta", completá tu información y hacé click en "finalizó la encuesta".

Por último, en "3. DATOS ACADÉMICOS", elegí tu línea de BECA correspondiente, completá el formulario y "finalizó la inscripción".

Se registrará tu solicitud una vez finalizados estos 3 pasos.

Te recomendamos que prestes atención a la hora de completar el formulario de inscripción. La información proporcionada en el formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de inscribirse a la beca.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Los requisitos que debes cumplir son los siguientes:

- Ser argentina/o nativa/o o por opción.
- Tener al momento del cierre de la convocatoria, en el caso de alumnos/as ingresantes, entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos y para el caso de alumnos/as avanzados/as en la carrera, hasta treinta (30) años cumplidos. Para el caso de grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional, tanto ingresantes como avanzados/as, la edad se extiende hasta treinta y cinco (35) años y particularmente para las personas trans e integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios no se establece límite de edad.

- El total de tus ingresos y los de tu grupo familiar debe ser menor a la suma de tres salarios mínimos, vitales y móviles.
- Ser egresada/o del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.
- Cumplir con los requisitos académicos establecidos.

¿A quiénes se consideran grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional?

Se entiende como grupo en condición de vulnerabilidad multidimensional, a aquellos grupos que históricamente han sufrido exclusiones y/o violencias (simbólicas, materiales o de otro tipo), independientemente de las socioeconómicas.

En la convocatoria se trata de:

- a) Las mujeres con hijos/as de hasta 18 años de edad que se encuentren a cargo de un hogar monoparental,
- b) Los/as integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, quienes quedan exceptuados/as del requisito de la edad en la línea de “fomento de la educación superior”.
- c) Las personas trans, quienes quedan exceptuados/as del requisito de la edad.

¿Hay algún requisito particular para personas con discapacidad?

Las personas con discapacidad debidamente comprobada mediante la presentación del certificado oficial correspondiente, quedan exceptuados/as del requisito de la edad. Deberán adjuntarlo en el formulario de inscripción.

¿Cuáles son los requisitos académicos?

Los/as postulantes a una beca “progresar” que acceden por primera vez a la beca en calidad de alumnos/as avanzados/as como los que revistan la condición de re inscriptos/as, es decir que hayan tenido una beca con anterioridad, deberán acreditar tener más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las materias aprobadas conforme el plan de estudio y el año cursado.

Los grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional, deberán acreditar la condición de regularidad exigido por el plan de estudios respectivo.

Estoy estudiando una carrera estratégica, ¿tengo en prioridad?

En pos de definir si corresponde su adjudicación o no, se dará prioridad a aquellos/as alumnos/as pertenecientes a las carreras estratégicas debidamente estipuladas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

¿Cuál es el monto de la beca?

Los montos están detallados a continuación, según sea nivel universitario/nivel no universitario y si corresponden a carreras estratégicas o no, a saber:

Carreras universitarias:

Para estudiantes de 1º y 2º año - \$2.250

Para estudiantes de 3º y 4º año - \$2.700

Para estudiantes de 5º año - \$3.250

Carreras universitarias consideradas estratégicas:

Para estudiantes de 1º año - \$ 2.550

Para estudiantes de 2º año - \$ 3.100

Para estudiantes de 3º año - \$ 4.100

Para estudiantes de 4º año - \$ 5.350

Para estudiantes de 5º año - \$ 6.900

Carreras de educación superior no universitarias:

Para estudiantes de 1º y 2º año - \$ 2.250

Para estudiantes de 3º y 4º año - \$ 2.700

Carreras de educación superior no universitarias consideradas estratégicas:

Para estudiantes de 1º año - \$ 2.550

Para estudiantes de 2º año - \$ 2.800

Para estudiantes de 3º año - \$ 3.650

Los/as becarios/as que están ingresando por primera vez a la carrera, recibirán mensualmente el 80% del monto asignado, mientras que el otro 20% al inicio del año siguiente, si al terminar el ciclo lectivo actual cumple con los requisitos de aprobación de la cursada correspondiente.

Los/as becarios/as avanzados/as hayan o no sido becarios/as con anterioridad, se les abonará el cien por ciento (100%) del monto de la misma desde la primera cuota

siempre que acredite haber aprobado más del cincuenta por ciento (50%) de las materias según plan de estudios y año de cursada.

¿A quiénes se consideran ingresantes?

Se consideran ingresantes a aquellos/as estudiantes que no reportan actividad académica superior, con anterioridad a su postulación.

¿A quiénes se consideran avanzados/as?

Se considera estudiantes avanzados/as a aquellos/as estudiantes que se postulan para la obtención del beneficio y que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año en que se postulan, según la información que brinde la institución académica respectiva.

¿Cómo puedo saber si cumplo con el requisito académico de alumno/a avanzado/a?

Te recomendamos que consultes las cantidades de materias de tu plan de estudio y las cantidades de materias aprobadas con nota final.

Ejemplo: En el caso que estés por cursar 2do año de tu carrera terciaria o universitaria, deberás haber aprobado más del 50 % de las materias establecidas según el plan de estudio de primer año para considerarte alumno/a avanzado/a. Si estas por cursar 3er año deberás haber aprobado más del 50% de primero y más el 50% de segundo.

¿Cómo es el proceso de evaluación de mi postulación?

La evaluación de los requisitos exigidos por el PROGRAMA estará conformada por DOS (2) etapas, la evaluación socioeconómica y la evaluación académica.

La evaluación socioeconómica se realizará a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) en función de los ingresos del/la postulante y los de su grupo familiar que se registren en las bases de datos de dicho organismo al momento de la inscripción.

La evaluación académica se realizará de acuerdo a la información brindada por las instituciones educativas correspondientes. El año de ingreso se determinará por la fecha del primer (1°) examen final rendido (teniendo en cuenta materias promocionadas)

La evaluación académica se realizará conforme a:

- a) El año de ingreso definido por el presente apartado y en virtud de la información brindada por cada institución educativa.
- b) La duración de la carrera según plan de estudios y en virtud de información brindada por cada institución educativa.

c) La cantidad de materias según plan de estudios y en virtud la información brindada por cada institución educativa.

¿Me puedo inscribir este año si mi institución no se encuentra?

Te recordamos que las carreras que se encuentren disponibles durante la etapa de la convocatoria son exclusivamente las que fueron informadas por los Institutos y Universidades respectivamente, y validadas por la jurisdicción correspondiente, previamente a la fecha de inscripción.

En caso de que no se encuentre, te recomendamos que le comentes al referente de tu Instituto/Universidad para que realice los trámites correspondientes para la próxima convocatoria.

¿Las instituciones privadas participan de progresar?

En progresar participan las instituciones de gestión estatal. Excepcionalmente participaran las instituciones privadas que emitan títulos oficiales, brinden un servicio gratuito o contribución voluntaria y estén localizados en una zona donde no exista oferta equivalente en las instituciones educativas de gestión estatal.

En 2019 me inscribí a progresar, pero no fui adjudicado/a ¿Me puedo inscribir este año?

¡Si, podés inscribirte! Hacelo desde el 1 al 31 de marzo ingresando a nuestra página oficial con tu USUARIO Y CONTRASEÑA.

Te recomendamos que ingreses a nuestro sitio oficial para conocer las bases y condiciones del progresar.

En 2019 fui adjudicado/a en COMPROMISO DOCENTE ¿Me debo inscribir este año?

Si, inscribite del 1 al 31 de marzo de manera online en <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar> con tu USUARIO Y CONTRASEÑA.

¡En la plataforma SEGUÍ LOS PASOS!

En "1. DATOS PERSONALES", completá tu información y hacé click en "ACTUALIZAR DATOS".

Luego, hace click en "2. ENCUESTA", presioná el logo "Encuesta", completá tu información y hacé click en "finalizó la encuesta".

Por último, en "3. DATOS ACADEMICOS", elegí tu línea "Beca Renovantes Compromiso Docente", completa el formulario y "finalizó la inscripción".

Se registrará tu solicitud una vez finalizados estos 3 pasos.

Te recomendamos que prestes atención a la hora de completar el formulario de inscripción. La información proporcionada en el formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de inscribirse a la beca.

En 2019 fui adjudicado/a en Pueblos Originarios ¿Me debo inscribir este año?

Si, inscribite del 1 al 31 de marzo de manera online en <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar> con tu USUARIO Y CONTRASEÑA deberás elegir la línea progresar.

¡En la plataforma SEGUI LOS PASOS!

En "1. DATOS PERSONALES", completá tu información y hacé click en "ACTUALIZAR DATOS".

Luego, hace click en "2. ENCUESTA", presioná el logo "Encuesta", completá tu información y hacé click en "finalizó la encuesta".

Por último, en "3. DATOS ACADEMICOS", elegí la línea de BECA "progresar", completá el formulario y "finalizó la inscripción".

Se registrará tu solicitud una vez finalizados estos 3 pasos.

Te recomendamos que prestes atención a la hora de completar el formulario de inscripción. La información proporcionada en el formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de inscribirse a la beca.

Complete el formulario y quiero modificarlo ¿Cómo lo modifico?

Una vez finalizado el formulario de inscripción no podrá modificarse. La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada.

Te recordamos que en el proceso de evaluación. ANSES nos informará tus ingresos y los de tu grupo familiar y tu institución nos brindará tu situación académica. Una vez que ambos datos se encuentren disponibles podremos analizar la información y dar a conocer el resultado de tu postulación a progresar.

Los resultados estarán disponibles dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria. En el caso que tu postulación resulte rechazada podrás efectuar el reclamo en el caso que corresponda en la plataforma oficial de progresar.

Te recomendamos hacer seguimiento y consulta acerca del resultado en la plataforma progresar.

Olvidé la contraseña de mi USUARIO ¿Qué hago?

Podrás restablecer tu contraseña con la información de tu USUARIO y CORREO ELECTRÓNICO registrado.

¡SEGUÍ LOS PASOS!

- 1) Ingresá a <https://becasprogresar.educacion.gob.ar>
- 2) Hacé click en INICIAR SESIÓN, luego en OLVIDÉ MI CONTRASEÑA.
- 3) Completá con el correo electrónico que hayas registrado por primera vez y hacé click en SIGUIENTE.
- 4) Luego, completá con tu USUARIO y hacé click en SIGUIENTE.
- 5) Por último, copia la contraseña que se visualizará en la página y hacé click en IR AL INICIO DE SESIÓN.

En el caso que no recuerdes USUARIO y/o CORREO ELECTRÓNICO ponete en contacto con nosotros/as, llamando de lunes a viernes de 8 a 20 h a los siguientes números: (011) 4129-2038/46/48/75.

Tengo 17 años, ¿Me puedo inscribir?

Para el caso de los/as ingresantes se debe tener dieciocho (18) cumplidos al momento del cierre de la convocatoria correspondiente.

¿Qué debo hacer luego de completar mi inscripción?

Una vez finalizada la inscripción, tu solicitud se encontrará en evaluación, debiendo aguardar a que se cumplan los procesos administrativos correspondientes. Tu resultado será publicado dentro de los 60 días hábiles finalizados el período de inscripción.

En el caso que te hayas postulado a progresar EDUCACIÓN SUPERIOR, podrás visualizar tu resultado en la plataforma oficial del PROGRAMA, siendo responsabilidad del/la postulante consultar periódicamente la misma.

¿Cómo se calculan los 3 salarios mínimos vitales y móviles?

Tus ingresos mensuales más los de tu grupo familiar deben ser menor a TRES (3) salarios mínimos vitales móviles. Los ingresos son la suma de:

- Las remuneraciones brutas de los/as trabajadores/as en relación de dependencia registrados
- La asignación Familiar por Maternidad o Maternidad Down, con exclusión de las horas extras.
- El plus por zona desfavorable y el sueldo anual complementario.

- Las rentas de referencia de los trabajadores/as autónomos/as y monotributistas.
- Los haberes de jubilación y pensión, al monto de la presentación por Desempleo y las sumas brutas originadas en Prestaciones Contributivas o No contributivas, de cualquier índole.

¿A qué se considera grupo familiar?

El grupo familiar es entendido como padre, madre, tutor o conviviente.

¿Dónde se pueden consultar el grupo familiar?

Podés consultar los datos de tu grupo familiar en Mi ANSES con tu clave de seguridad social. Ingresando a

<https://servicioscorp.anses.gob.ar/clavelogon/logon.aspx?system=mianses>

Si precisás actualizarlos, podés hacerlo en una delegación ANSES (no precisas turno) presentando originales de:

- Tu partida de Nacimiento
- DNI y partidas de nacimiento de tus hijos/as.
- La libreta de matrimonio o el certificado de convivencia si estás casado/a o vivís en pareja.

¿Cuál es mi responsabilidad como solicitante de la beca?

El/la aspirante de progresar EDUCACIÓN SUPERIOR será responsable de hacer seguimiento y consulta acerca del resultado de la inscripción y posterior evaluación en la plataforma de progresar. El/la postulante que no fuera adjudicado/a podrá acceder a la misma plataforma con su clave, para identificar la causal de denegación de la misma.

Completé con información incorrecta el formulario de inscripción ¿Qué hago?

Una vez completado y enviado el formulario de inscripción no podrá ser modificado, ya que, realizado esto, el/la aspirante ya se encontrará inscripto/a como solicitante en las condiciones declaradas. Esto es debido a que la información proporcionada en dicho formulario tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de inscribirse a la beca, como así también lo hará pasible al alumno/a de la posible aplicación de sanciones administrativas.

¿Podré reclamar en caso que no me adjudiquen la beca?

Los/as alumnos/as que se hayan inscripto a progresar y su postulación resulte rechazada podrán efectuar el reclamo en el caso que corresponda en la plataforma oficial de progresar.

El reclamo deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de publicación del rechazo en la plataforma habilitada al efecto.

¿Cómo se abona el pago de mi beca?

El pago de la beca estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) por cuenta y orden del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y se realizará en pagos de hasta diez (10) cuotas mensuales desde el momento de la adjudicación de la beca para EDUCACIÓN SUPERIOR.

ANSES podrá asignar para la puesta de pago una caja de ahorro en el banco más cercano al domicilio declarado en ANSES o bien el cobro a través de un correo argentino.

Cualquier modificación de la boca de pago asignada deberá ser realizada en la UDAI más cercana, o bien comunicándose al 130.

¿Cuáles son las causales por las cuales puedo quedar excluido/a de la obtención de la beca?

Queda excluido/a de la posibilidad de obtención de una beca progresar el/la postulante que se encontrare incurso/a en alguna de las siguientes situaciones:

- A. Hubiera finalizado una carrera de grado, profesorado o tecnicatura.
- B. Se encontrará suspendido/a o se hubiera declarado el cese de una beca del PROGRAMA por causal que le fuera imputable.
- C. Recibiera u obtuviera otra beca de estudios por parte del Estado, Institución u Organización Pública o Privada, con o sin fines de lucro, entendiéndose por tales a cualquier sistema de transferencias dinerarias directas.
- D. Se encontrará el/la aspirante a obtener la beca o cualquier miembro de su grupo familiar inscripto/a en el Régimen de Impuesto a las Ganancias.
- E. Estuviera excedido/a dos (2) años o más en el tiempo de duración de la carrera, según el correspondiente plan de estudios.
- F. Le restara para la finalización de la carrera cursar dos (2) o menos materias al momento de la primera (1º) inscripción al PROGRAMA y, menos de dos (2) materias para el caso de los/as becarios/as que hubieran sido becarios/as con anterioridad.
- G. Si adeudara sólo exámenes finales y/o la realización de tesis o prácticas profesionales.

H. Si habiendo obtenido la beca durante el año anterior al de la convocatoria en curso, hubiese cambiado de carrera, deberá esperar por lo menos un año calendario para solicitar nuevamente una beca de “progresar”, y siempre que continúe cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable vigente.

I. No cumpliera con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento

¿Cuáles son los motivos por los cuales puede cesar mi beca?

La beca oportunamente otorgada cesa en los siguientes casos.

A. Por el vencimiento de la beca otorgada.

B. Por muerte del becario/a.

C. Por renuncia del becario/a.

D. Por modificación de alguna de las causas que justificaron su otorgamiento.

E. Por conclusión del curso o taller para el que se postuló inicialmente.

F. Por abandono de los estudios.

G. Por pérdida de la condición de alumno/a regular.

H. Si habiendo sido adjudicado/a con la beca durante el año de la convocatoria, no hubiera concurrido a su cobro por un período de dos (2) meses consecutivos.

I. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente reglamento.

J. Por falsear u omitir información en los procesos de selección o una vez otorgada la beca.

El/la sujeto que incurra en las causales identificadas como F, G e I no podrá volverse a inscribirse en “progresar” durante el plazo de un año calendario. Para el caso que incurra en la causal J, esta se considera grave, y no podrá volver a inscribirse en “progresar”

¿Cuál es la responsabilidad de mi institución?

Aquellas instituciones que se encuentren dentro del PROGRAMA deberán hacer su máximo esfuerzo a los efectos de:

- Certificar los datos académicos de los alumnos/as aspirantes a obtener la beca educativa, conforme el procedimiento establecido por el órgano de aplicación.

- Tener la oferta y planes de estudio actualizados.

- Informar de los mismos en tiempo y forma, a través de los canales establecidos por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Esto así atento a que las carreras y cursos que

estén disponibles durante la etapa de convocatoria serán exclusivamente las/los que hayan sido informadas/os por los Institutos y Universidades respectivamente, y validadas por la jurisdicción correspondiente, previo a la fecha de inscripción.

- Informar con celeridad el abandono de los estudios por parte de sus alumnos/as.